

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TERRITORIAL, DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 60/2025 DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “CLARA CAMPOAMOR” A TESIS DOCTORALES Y PREMIOS “ELENA RUIZ ÁNGEL” A TRABAJOS FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS DE GÉNERO “CLARA CAMPOAMOR”

De conformidad con la convocatoria de los Premios Clara Campoamor a Tesis Doctorales y Premios “Elena Ruiz Ángel” a Trabajos Fin de Máster para los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025 de la Cátedra de Estudios de Género “Clara Campoamor”, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 248 de 26 de diciembre de 2025) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS – Código 876433), y una vez valorada la calidad científica de los trabajos fin de máster y tesis doctoral, así como su adecuación a las líneas de investigación prioritarias de la Cátedra de Estudios de Género “Clara Campoamor”, establecidas en las bases de la convocatoria se **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros del Consejo de la Cátedra de Estudios de Género de la Universidad de Huelva, conceder los siguientes premios:

• **Premios a Trabajos Fin de Máster “Elena Ruiz Ángel”**

PRIMER PREMIO TFM
María José Calero del Valle, “Investigación sobre la brecha salarial de género en el Ayuntamiento de Huelva: análisis cualitativo, cuantitativo, cálculo y propuestas para la consecución de la igualdad retributiva”.
SEGUNDO PREMIO TFM
Olga Gómez Carrasco, “Ellas cuentan: un relato colectivo de mujeres represaliadas a través del Patronato de Protección a la Mujer”.

• **Premios a Tesis Doctoral**

PRIMER PREMIO Tesis Doctoral
Belén Ríos Vizcaíno, “Visibilización, derechos y educación inclusiva como antídotos de la LGTBFObia, el malestar biopsicosocial y las conductas suicidas en mujeres con diversidad sexogenérica: abordaje desde la identidad iridiscente del trabajo social”.
SEGUNDO PREMIO Tesis Doctoral
Desierto

El importe total de los premios concedidos asciende a 1.550€.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector de la Universidad de Huelva

P.D.: La Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial

Resolución 26/2025, de 1 de septiembre - BOJA nº 172 de 8 de septiembre de 2025

Fdo.: María Reyes Sánchez Herrera

Código Seguro De Verificación	YbCL/Qc+B0hqQY5n/0mjQA==	Fecha	13/02/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Reyes Sanchez Herrera			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/YbCL/Qc+B0hqQY5n/0mjQA= =	Página	1/1	